



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, julio ocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021-00257 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	ANA JULIA PARRA EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES
Asunto	Resuelve solicitud de emplazamiento

Previo a ordenar el emplazamiento de los menores YAIR ALBERTO, IVONNEE Y LINA COLORADO PARRRA, representados por su madre ANA JULIA PARRA, se requiere a la parte actora, a fin de que intente primero la notificación a los demandados en la dirección que aparece relacionada en el pagaré y en el formato de actualización de datos (carrera 85 No. 66-35 Medellín).

De otro lado y en atención a lo manifestado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, de que el día 29 de mayo de 2021 se realizó un cruce de aportes a la parte demandada por valor de \$3.809.752, es por lo que al momento de realizarse la liquidación del crédito, téngase en cuenta dicho valor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____ a las 8:00.a.m				
_____ SECRETARIO				



**JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e138854c90d52ded3b2614973bda2efe28296dae422ecbdcafc7ef4a0b1ee725**
Documento generado en 09/07/2021 01:07:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>